

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, ASIMILADO AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES GENERALES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A1.1100), PARA TRABAJAR PRESENCIALMENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19

Conforme al Decreto-Ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (covid-19), y la regulación contenida en el mismo sobre el procedimiento a seguir para el llamamiento del personal funcionario interino que modifica el anterior Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera.3 de la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen bases para articular el procedimiento de emergencia para la selección de personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el covid-19, y que modifica la anterior Resolución de 18 de marzo de 2020, una vez agotada la bolsa de interinos prevista en los apartados 1 y 2 de la citada base tercera, se publica convocatoria para la cobertura de los siguientes puestos de trabajo en el ámbito de diferentes Centros Directivos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Constatada la existencia de incidencias técnicas que impidieron garantizar la recepción ordenada de todos los correos electrónicos enviados a la cuenta habilitada para ello, a partir de las 21:24 horas del 28 de julio de 2020, y habiéndose recibido hasta ese momento 11.651 correos, se efectúa convocatoria complementaria en la que deberán reiterar la solicitud los afectados por dichas incidencias técnicas que hubieran remitido su correo a partir de las 21:24 horas del 28 de julio de 2020. No obstante lo anterior, las solicitudes recibidas correctamente en la dirección de correo **nobolsa-a1-1100.chie@juntadeandalucia.es** desde las 18:30 hasta las 21:24 del 28 de julio serán tenidas en cuenta para la adjudicación de las plazas ofertadas, por riguroso orden de entrada de solicitudes completas.

Requisito de titulación: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado u otro título equivalente.

Las personas interesadas en participar en dicha convocatoria deberán **enviar** la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico:**complementaria-nobolsa-a1-1100.cpai@juntadeandalucia.es**, indicando como **asunto** el **Cuerpo, Especialidad, y Opción** de ingreso, en su caso, al que se opta, así como la/s **provincia/s, relacionadas por orden de prioridad**, en las que se encuentran los puestos a los que desea optar.

Documentación a aportar junto a la solicitud:

- Número/s de teléfono/s de contacto
- Copia del DNI
- Copia de la titulación requerida.
- Declaración responsable (según modelo adjunto) de que dispone de capacidad para desempeñar el puesto de trabajo con la continuidad que demanda la situación excepcional que se afronta, no perteneciendo a ninguno de los colectivos incluidos en el apartado tercero de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de marzo de 2020, por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19. **En dicha declaración no debe cumplimentarse ni el código ni la denominación del puesto**, ya que será cumplimentado de oficio por la Administración.

Dichos colectivos vienen determinados por la siguientes factores de riesgo y enfermedades de base:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, (incluida hipertensión)
- Enfermedad hepática crónicas
- Enfermedad pulmonar crónicas
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas
- Inmunodeficiencia
- Cáncer
- A estas enfermedades hay que añadir la situación de mujeres que estén embarazadas o en período de lactancia y los mayores de 60 años

No es necesario aportar currículum vitae ni ninguna otra documentación.

Plazo de presentación de solicitudes: desde las 15:00 horas del 30/07/2020 hasta las 15:00 horas del 31/07/2020. Quedarán excluidas del proceso las solicitudes **presentadas antes del inicio del plazo o después de la finalización del mismo**, así como las solicitudes que **no presenten toda la documentación requerida. No obstante**, podrá presentarse otra solicitud con la **documentación completa**, que tendrá el nuevo número de orden que le corresponda.

La **adjudicación de las plazas** se realizará de oficio por la Administración, por riguroso orden de entrada de las **solicitudes completas** en la dirección de correo electrónico arriba indicada.

En caso de solicitar puestos adscritos a más de un Cuerpo, Especialidad, y Opción de ingreso, la adjudicación se hará comenzando por el Grupo superior al que se aspire y, en caso de haber optado por varios Cuerpos dentro de cada Grupo, por orden de entrada de las solicitudes completas. La adjudicación de los puestos asimilados a cada Cuerpo se realizará por el orden de prelación de las Consejerías establecido en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En base al art. 29 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, desocupado un puesto de trabajo por inexistencia o ausencia de su titular, las personas que deseen participar en este proceso deberán ser **“persona ajena a la Función Pública”**, quedando automáticamente excluidas del proceso aquellas que no lo sean.

Con los participantes que no resulten seleccionados en este procedimiento, y mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, se conformará una bolsa a la que se acudirán si vuelve a surgir la necesidad para la cobertura de puestos en la misma localidad del cuerpo, especialidad u opción, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 13.6 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

PROVINCIA	TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL			PLAZAS
HUELVA	DT CTRJAL	A1	A1.1100	1
SEVILLA	DT CTRJAL	A1	A1.1100	3
SS.CC	DG JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	A1	A1.1100	3
TOTAL				7

	PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR			PLAZAS
SSCC	SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR	A1	A1.1100	3
SSCC	D.G.RELACIONES CON LOS ANDALUCES EN EL MUNDO	A1	A1.1100	2
TOTAL				5

EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO				PLAZAS
CÁDIZ	DT CEFTA	A1	A1.1100	6
CÓRDOBA	DT CEFTA	A1	A1.1100	5
HUELVA	DT CEFTA	A1	A1.1100	2
JAÉN	DT CEFTA	A1	A1.1100	1
MÁLAGA	DT CEFTA	A1	A1.1100	3
SEVILLA	DT CEFTA	A1	A1.1100	5
SSCC	DG TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	A1	A1.1100	5
TOTAL				27

PROVINCIA	HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA			PLAZAS
CÁDIZ	DELEG. DEL GOBIERNO CÁDIZ	A1	A1.1100	3
CÁDIZ	DELEG. DEL GOBIERNO CÁDIZ	A1	A1.1100	1
GRANADA	DELEG. DEL GOBIERNO GRAND.	A1	A1.1100	1
HUELVA	DELEG. DEL GOBIERNO HUELVA	A1	A1.1100	2
HUELVA	DELEG. DEL GOBIERNO HUELVA	A1	A1.1100	1
JAEN	DELEG. DEL GOBIERNO JAÉN	A1	A1.1100	1
JAÉN	DELEG. DEL GOBIERNO JAÉN	A1	A1.1100	2
MALAGA	DELEG. DEL GOBIERNO MÁLG.	A1	A1.1100	1
MÁLAGA	DELEG. DEL GOBIERNO MÁLG.	A1	A1.1100	2
SEVILLA	DELEG. DEL GOBIERNO SEVILLA	A1	A1.1100	4
SEVILLA	DELEG. DEL GOBIERNO SEVILLA	A1	A1.1100	1
SSCC	S.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	A1	A1.1100	1
SSCC	S.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	A1	A1.1100	1
SSCC	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	A1	A1.1100	3
SSCC	DG PATRIMONIO-SV DE PATRIMONIO	A1	A1.1100	10
TOTAL				34

EDUCACIÓN Y DEPORTE				PLAZAS
SSCC	DG ATENCIÓN DIVERSIDAD,PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR	A1	A1.1100	9

AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DS				PLAZAS
SS.CC.	DG PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS	A1	A1.1100	2

ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD				PLAZAS
CÓRDOBA	DG Investigación y Transferencia del Conocimiento Agencia Andaluza del Conocimiento	A1	A1.1100	3
SS.CC.	SG Universidades, Investigación y Tecnología	A1	A1.1100	2
TOTAL				5

SALUD Y FAMILIAS				PLAZAS
MÁLAGA	SERVICIO DE FAMILIAS. D.T.	A1	A1.1100	6
SEVILLA	SERVICIO DE FAMILIAS. D.T.	A1	A1.1100	8
TOTAL				14

IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN				PLAZAS
CÁDIZ	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	A1	A1.1100	3
CÓRDOBA	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	A1	A1.1100	1
HUELVA	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	A1	A1.1100	1
JAÉN	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	A1	A1.1100	1
MÁLAGA	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	A1	A1.1100	6
SEVILLA	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	A1	A1.1100	7
TOTAL				19

PROVINCIA	FOMENTO, INFRAESTRUTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO			PLAZAS
CÁDIZ	Servicio de Vivienda. Servicio de Rehabilitación y Arquitectura	A1	A1.1100	2
GRANADA	Servicio de Vivienda. Servicio de Rehabilitación y Arquitectura	A1	A1.1100	1
HUELVA	Servicio de Vivienda. Servicio de Rehabilitación y Arquitectura	A1	A1.1100	2
JAÉN	Servicio de Vivienda. Servicio de Rehabilitación y Arquitectura	A1	A1.1100	1
MÁLAGA	Servicio de Vivienda. Servicio de Rehabilitación y Arquitectura	A1	A1.1100	1
SEVILLA	Servicio de Vivienda. Servicio de Rehabilitación y Arquitectura	A1	A1.1100	1
TOTAL				8

PROVINCIA	CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO			PLAZAS
SEVILLA	SV. DE BIENES CULTURALES DELEGACIÓN TERRITORIAL	A1	A1.1100	1

Sevilla 30 de julio 2020